



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La Comunicación del BCRA "A" 6958 que permitió la reapertura de la atención al público en las entidades bancarias y

CONSIDERANDO:

Que resulta engorroso solicitar los turnos en forma electrónica con plazos hasta con más de quince días.

Que se han conocido la gran cantidad de quejas por la falta de buen trato de los empleados bancarios hacia el público en general y en especial los adultos mayores.

Que si los turnos se encuentran organizados con tanta anticipación y con los motivos expresados electrónicamente, es necesario dar a conocer a la comunidad los motivos por los cuales se encuentran a la espera tantas personas en la puerta de las entidades bancarias.

Que no hay asistencia informativa técnica sobre la modalidad para realizar los trámites a través de los cajeros automáticos.

Que la resolución nada dice sobre el ingreso a la entidad a la espera del trámite a realizar, teniendo en consideración la cantidad de metros cuadrados que poseen los establecimientos edificios de las entidades bancarias

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 66/20

ARTÍCULO 1.- Solicítase a todas las entidades bancarias de nuestra ciudad, informen
----- los motivos por los cuales los turnos se dan con tanto tiempo de
anticipación.-----

ARTÍCULO 2.- Solicítase a todas las entidades bancarias de nuestra ciudad, se
----- personalice la asistencia informativa técnica sobre la modalidad con todos
los recaudos del protocolo Covid-19, para realizar los trámites a través de los cajeros
automáticos.-----

ARTÍCULO 3.- Solicítase a todas las entidades bancarias, que atento a la época del año
----- y considerando los metros cuadrados disponibles, tomando los recaudos
respecto del Covid-19, permita a un número razonable de clientes realizar la espera dentro
de la entidad bancaria. -----

ARTÍCULO 4.- Solicítase a todas las entidades bancarias, se instruya el buen trato y la
----- debida atención al público de parte de los empleados bancarios y en
especial a los adultos mayores.-----



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

ARTÍCULO 5.- Solicítase a todas las entidades bancarias de la ciudad, el adecuado
----- mantenimiento de higiene y ejecución de los protocolos
correspondientes al Covid-19, en el área de los cajeros automáticos.-----

ARTÍCULO 7.- Solicítase al Banco Central de la República Argentina, evalúe la am-
----- pliación de trámites y transacciones que se puedan realizar en forma
presencial y dote de más personal de atención en entidades bancarias con los cuidados y
protocolos correspondientes en el marco de la pandemia por el Covid-19.-----

ARTÍCULO 8.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a
los veinticinco días del mes de junio de dos mil veinte. FIRMADO: Leandro Spinelli -

PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-----